



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
POTONI - AZANGARO
COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE PRESENTACION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2023-MDP-CS-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA; EN EL (LA) PLATAFORMA CAMA BAJA PARA LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI, DISTRITO DE POTONI, PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO. CUI N° 2561649. SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En la oficina de la Sala De Reuniones (3er. Piso) de la Municipalidad Distrital de Potoni siendo a horas 11:05 a.m. del día martes 25 de julio del 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados según Resolución de Alcaldía N° 146-2023-MDP/A, integrado por Raúl Quispe Cancapa (Presidente), Jhon Walverto Ramos Mamani (Miembro Titular) y Ronald Deza Mamani (Miembro Titular), encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 06-2023-MDP-CS-1 para la Contratación de Adquisición de Plataforma; en el (la) Plataforma Cama Baja para la Unidad de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Potoni, Distrito de Potoni, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno. CUI N° 2561649. Según Especificaciones Técnicas. A fin de realizar la apertura de Presentación de ofertas, evaluación, calificación de ofertas y el acto de otorgamiento de la buena pro, contemplado para el efecto los procedimientos técnico-normativos que estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones del D.S. N° 344-2018-EF del RLCE - LEY N° 30225 y su modificatoria D.L. 1444. Y otras modificatorias. =====

PRIMERO. - El presidente del Comité de Selección, apertura la sesión correspondiente de acuerdo a lo previsto en la convocatoria del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 06-2023-MDP-CS-Ira. CONVOCATORIA, manifestando que, de acuerdo al cronograma, hasta el día 23 de julio del 2023 a las 23:59 horas, se han registrado electrónicamente como participantes al presente procedimiento de selección, los siguientes: =====

Nº	Tipo Proveedor	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adjudicación	Fecha de registro	Código de Registro
1	Proveedor con RUC	20406286062	TECNOMETAL S.C.R.L.	19/07/2023	Válido		19/07/2023	20406286062
2	Proveedor con RUC	20526949065	INDUSTRIAS FIRME EIRL	10/07/2023	Válido		10/07/2023	20526949065
3	Proveedor con RUC	20604259241	MITA CONCESIONARIOS AUTORIZADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/07/2023	Válido		10/07/2023	20604259241
4	Proveedor con RUC	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	13/07/2023	Válido		13/07/2023	20605361901
5	Proveedor con RUC	20608784722	EMPRESA DE SERVICIOS Y VENTAS GENERALES ZAFIRO MOTOR'S S.A.C.	10/07/2023	Válido		10/07/2023	20608784722
6	Proveedor con RUC	20608925482	GRUPO MORADO S.A.C	16/07/2023	Válido		16/07/2023	20608925482

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

SEGUNDO. - Los participantes que presentaron sus ofertas a través vía electrónica, de acuerdo a lo establecido en las bases del procedimiento y cronograma son: =====

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI
 Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDP/CS-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Bien
 Descripción del objeto : ADQUISICION DE PLATAFORMA; EN EL(LA) PLATAFORMA TIPO CAMA BAJA PARA LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI DISTRITO DE POTONI, PROVINCIA AZANGARO, DEPARTAMENTO PUNO. CUI N° 2568642. SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nº	RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1		ADQUISICION DE PLATAFORMA; EN EL(LA) PLATAFORMA TIPO CAMA BAJA PARA LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI DISTRITO DE POTONI, PROVINCIA AZANGARO, DEPARTAMENTO PUNO. CUI N° 2568642. SEGUN ESPECIFICACIONES			
	20526949065	INDUSTRIAS FIRME EIRL	24/07/2023	18:28:29	Electronico
	20406286062	TECNOMETAL S.C.R.L.	24/07/2023	23:53:29	Electronico

Se procede a la impresión de las ofertas, los cuales forman parte del expediente de contratación del procedimiento de selección en mención. =====

TERCERO. - Se procede con la Verificación de la oferta de cada postor que presentó su propuesta, Documentos de Presentación Obligatoria. =====

- Se procede con la Verificación de la oferta de la empresa: INDUSTRIAS FIRME EIRL con RUC N° 20526949065, según lo establecido en las bases. La oferta presentada (que consta de 71 folios), Cumple con la presentación de la documentación obligatoria, conforme se detalla en el cuadro de verificación de documentos; El postor es admitido para la Siguiete Etapa.
- Se procede con la Verificación de la oferta de la empresa: TECNOMETAL S.C.R.L. con RUC N° 20406286062, según lo establecido en las bases. La oferta presentada (que consta de 49 folios), Cumple con la presentación de la documentación obligatoria, conforme se detalla en el cuadro de verificación de documentos; El postor es admitido para la Siguiete Etapa.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
POTONI - AZANGARO
COMITÉ DE SELECCION

Cuadro de verificación de admisibilidad de las ofertas presentadas: =====

POSTOR	INDUSTRIAS FIRME EIRL con RUC N° 20526949065	TECNOMETAL S.C.R.L. con RUC N° 20406286062
DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	Cumple	Cumple
e) Hoja descriptiva del bien indicando las características señaladas en la FICHA TECNICA del CAPITULO III	Cumple	No Cumple
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple 02 días calendario	Cumple 02 días calendario
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo N° 5)	No Corresponde	No Corresponde
h) El precio de la oferta en SOLES (Anexo N° 6)	Cumple	Cumple
DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA		
a) Constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	No presenta	No presenta
b) Solicitud de Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 10)	Presenta	Presenta
CONDICION	ADMITIDO	NO ADMITIDO

De la no admisión de las ofertas: =====

El Artículo 73. Numeral 73.2. Del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala; Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y **determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.** =====

El Artículo 2, inciso f) de la Ley de Contrataciones del Estado señala; **Eficacia y Eficiencia.** El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos. Frente a este principio que rigen las contrataciones; las bases están orientado al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, a través del requerimiento (Especificaciones Técnicas) del Área usuaria. =====

- El postor TECNOMETAL S.C.R.L. con RUC N° 20406286062, cumple con presentar la totalidad de documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases integradas, sin embargo, de la Ficha técnica presentada, indica como característica DURMIENTES CON PERFILES DE FABRICACION CON VIGAS TIPO C, siendo lo requerido DURMIENTES CON PERILES DE VIGA TIPO WF, razón por la cual su oferta queda no Admitido. =====

CUARTO. - Acto seguido el comité en pleno procede a realizar la evaluación de las ofertas admitidas, cuyo resultado es el siguiente:

N°	DESCRIPCION	PUNT.MAX.	PARTICIPANTES ADMITIDOS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS
			INDUSTRIAS FIRME EIRL con RUC N° 20526949065
	PRECIO		S/ 195,000.00
	PUNTAJE PRECIO	72.00	72.00
	GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	10.00	10.00
	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	08.00	08.00
	MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	10.00	10.00
	SUB TOTAL	100.00	100.00
	Solicitud de Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa		5.00
	SUB TOTAL		105.00
	PUNTAJE TOTAL		105.00
	ORDEN DE PRELACION		1º



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
POTONI - AZANGARO
COMITÉ DE SELECCIÓN

Factor de Evaluación Precio. - Se acredita mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6). *(Se encuentra dentro de los documentos de presentación obligatoria)* =====

La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: =====

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i= Oferta

P_i= Puntaje de la oferta a evaluar

O_i=Precio i

O_m= Precio de la oferta más baja

PMP=Puntaje máximo del precio

Luego se procede a la Verificación de documentos como Requisitos de calificación del postor que obtuvo el primer y segundo lugar en orden de prelación: =====

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION. -

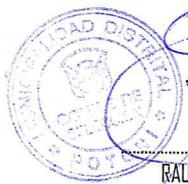
POSTOR	
DOCUMENTOS DE PRESENTACION COMO REQUISITOS DE CALIFICACION	
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 420,000.00 - Cuatrocientos veinte y mil con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de pastores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 35,000.00 - Treinta y cinco mil con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Plataforma tipo cama baja y/o plataforma semirremolque cama baja y/o <i>camiones pesados, de los cuales al menos deberá contar como mínimo con una (01) experiencia en venta de Plataforma tipo cama baja, el cual es el objeto de la convocatoria.</i></p>	<p>INDUSTRIAS FIRME EIRL con RUC N° 20526949065 1er. Lugar</p> <p style="font-size: 2em; font-weight: bold;">CUMPLE</p>

El postor INDUSTRIAS FIRME EIRL con RUC N° 20526949065, cumple con la Presentación de los Requisitos de Calificación - Acredita la Experiencia del Postor en la Especialidad según lo solicitado. =====

QUINTO. - Luego de la Evaluación y Calificación final el Comité de Selección adopta el siguiente acuerdo: =====

1. Que la oferta del postor ganador al momento INDUSTRIAS FIRME EIRL con RUC N° 20526949065, supera el valor estimado de la convocatoria, de la Contratación de Adquisición de Plataforma; en el (la) Plataforma Cama Baja para la Unidad de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Potoni, Distrito de Potoni, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno. CUI N° 2561649. =====
2. Que en amparo del **Artículo 68; numeral 68.3.** En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del Postor. =====
3. Se realizará la solicitud al Postor para que pueda reducir su oferta económica, dándole un plazo de 01 día hábil para su respuesta. =====

Sin otros puntos que constar se levanta la sesión siendo horas 15:12 p.m., firmando al pie los miembros del comité de selección, en señal de conformidad. =====



RAÚL QUISPE CANCAPA
POTE. COMITÉ DE SELECCIÓN



JHON WALVERTO RAMOS MAMANI
1ER. MIEMBRO COMITÉ DE SELECCION



RONALD DEZA MAMANI
2DO. MIEMBRO. COMITÉ DE SELECCION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
POTONI - AZANGARO
COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE CONTINUACION DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2023-MDP-CS-1 PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA; EN EL (LA) PLATAFORMA CAMA BAJA PARA LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI, DISTRITO DE POTONI, PROVINCIA DE AZANGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO. CUI N° 2561649. SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En la oficina de la Sala De Reuniones (3er. Piso) de la Municipalidad Distrital de Potoni siendo a horas 10:15 a.m. del día lunes 31 de julio del 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados según Resolución de Alcaldía N° 149-2023-MDP/A, integrado por Raúl Quispe Cancapa (Presidente), Jhon Walverto Ramos Mamani (Miembro Titular) y Ronald Deza Mamani (Miembro Titular), encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 06-2023-MDP-CS-1 para la Contratación de Adquisición de Plataforma; en el (la) Plataforma Cama Baja para la Unidad de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Potoni, Distrito de Potoni, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno. CUI N° 2561649. Según Especificaciones Técnicas. A fin de continuar con el acto de otorgamiento de la buena pro, contemplado para el efecto los procedimientos técnico-normativos que estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones del D.S. N° 344-2018-EF del RLCE - LEY N° 30225 y su modificatoria D.L. 1444. Y otras modificatorias. =====

PRIMERO. - Que en la etapa de Apertura, Evaluación y Calificación de ofertas de la Adjudicación Simplificada N° 06-2023-MDSA-CS-1 para la Contratación de Adquisición de Plataforma; en el (la) Plataforma Cama Baja para la Unidad de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Potoni, Distrito de Potoni, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno. CUI N° 2561649. La oferta del postor ganador hasta el momento superaba el valor estimado de la convocatoria, de acuerdo al cuadro de evaluación de las ofertas admitidas y la presentación de los requisitos de calificación: =====

Acto seguido el comité en pleno procede a realizar la evaluación de las ofertas admitidas, cuyo resultado es el siguiente: =====

N°	DESCRIPCION	PUNT.MAX.	PARTICIPANTES ADMITIDOS QUE PRESENTARON SUS OFERTAS
			INDUSTRIAS FIRME EIRL con RUC N° 20526949065
	PRECIO		S/ 195.000.00
	PUNTAJE PRECIO	72.00	72.00
	GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	10.00	10.00
	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS	08.00	08.00
	MEJORA A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	10.00	10.00
	SUB TOTAL	100.00	100.00
	Solicitud de Bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa		5.00
	SUB TOTAL		105.00
	PUNTAJE TOTAL		105.00
	ORDEN DE PRELACION		1°

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION. -

POSTOR	INDUSTRIAS FIRME EIRL con RUC N° 20526949065
DOCUMENTOS DE PRESENTACION COMO REQUISITOS DE CALIFICACION	1er. Lugar
<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 420.000.00 - Cuatrocientos veinte y mil con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 35.000.00 - Treinta y cinco mil con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Venta de Plataforma tipo cama baja y/o plataforma semirremolque cama baja y/o camiones pesados. de los cuales al menos deberá contar como mínimo con una (01) experiencia en venta de Plataforma tipo cama baja, el cual es el objeto de la convocatoria.</p>	CUMPLE

SEGUNDO. - Que en amparo del **Artículo 68; numeral 68.3.** En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del Postor. el Comité de Selección solicitó al postor INDUSTRIAS FIRME EIRL con RUC N° 20526949065, para que pueda reducir



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
POTONI - AZANGARO
COMITÉ DE SELECCION

su oferta económica, puesto que supera el valor estimado del procedimiento de selección, dándole un plazo de 01 día hábil para su respuesta, se remitió vía correo electrónico detallado en el anexo I la CARTA N° 01-2023-MDP-CS-I R.A. 146-2023. =====

TERCERO. - Que vía electrónica el postor INDUSTRIAS FIRME EIRL con RUC N° 20526949065, remitió la nueva oferta económica a solicitud para reducirla, en la fecha 26 de julio del 2023. Se recibió la nueva oferta Económica por un monto de S/ 169,000.00 (Ciento sesenta y nueve mil con 00/100 soles). La nueva oferta reducida continúa superando el valor estimado.

CUARTO.- Luego de la Verificación de la reducción de la oferta el Comité de Selección adopta el siguiente acuerdo: =====

1. Que la nueva oferta sigue superando el Valor estimado de la Contratación de Adquisición de Plataforma; en el (la) Plataforma Cama Baja para la Unidad de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Potoni, Distrito de Potoni, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno. CUI N° 2561649. Según Especificaciones Técnicas. =====
2. Que en *amparo del Artículo 68; numeral 68.3. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, ...* =====
3. Se realizará la gestión de la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, para continuar con el Otorgamiento de la Buena Pro del postor ganador de ser el caso. Del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 06-2023-MDP-CS-Ira. Convocatoria. =====

Sin otros puntos que constar se levanta la sesión siendo horas 11:45 a.m., firmando al pie los miembros del comité de selección, en señal de conformidad. =====



RAUL QUISPE CANCAPA
POTE. COMITÉ DE SELECCION



JHON WALBERTO RAMOS MAMANI
IER. MIEMBRO COMITÉ DE SELECCION



RONALD BEZA MAMANI
2DO. MIEMBRO. COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE CONTINUACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 06-2023-MDP-CS-I PARA LA CONTRATACIÓN DE ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA; EN EL (LA) PLATAFORMA CAMA BAJA PARA LA UNIDAD DE EQUIPO MECÁNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POTONI, DISTRITO DE POTONI, PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO DE PUNO. CUI N° 2561649. SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

En la oficina de la Sala De Reuniones (3er. Piso) de la Municipalidad Distrital de Potoni siendo a horas 13:15 p.m. del día jueves 03 de agosto del 2023, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados según Resolución de Alcaldía N° 146-2023-MDP/A, integrado por Raúl Quispe Cancapa (Presidente), Jhon Walverto Ramos Mamani (Miembro Titular) y Ronald Deza Mamani (Miembro Titular), encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 06-2023-MDP-CS-I para la Contratación de Adquisición de Plataforma; en el (la) Plataforma Cama Baja para la Unidad de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Potoni, Distrito de Potoni, Provincia de Azángaro, Departamento de Puno. CUI N° 2561649. Según Especificaciones Técnicas. A fin de continuar con el acto de otorgamiento de la buena pro, contemplado para el efecto los procedimientos técnico-normativos que estipula el Reglamento de la Ley de Contrataciones del D.S. N° 344-2018-EF del RLCE - LEY N° 30225 y su modificatoria D.L. 1444. Y otras modificatorias. =====

PRIMERO. - Antecedentes.

1. Que en la etapa de Apertura, Evaluación y Calificación de ofertas de la Adjudicación Simplificada N° 06-2023-MDSA-CS-I. La oferta del postor ganador hasta el momento superaba el valor estimado de la convocatoria, de acuerdo al cuadro de evaluación de las ofertas admitidas y la calificación. =====
2. Que en amparo del **Artículo 68; numeral 68.3.** El Comité de Selección solicitó al postor INDUSTRIAS FIRME EIRL con RUC N° 20526949065, para que pueda reducir su oferta económica, puesto que superaba el valor estimado del procedimiento de selección, dándole un plazo de 01 día hábil para su respuesta, se remitió vía correo electrónico detallado en el anexo I la CARTA N° 01-2023-MDP-CS-I R.A. 146-2023. =====
3. Que vía electrónica el postor INDUSTRIAS FIRME EIRL con RUC N° 20526949065, remitió la nueva oferta económica a solicitud para reducirla, en la fecha 26 de julio del 2023. Se recibió la nueva oferta Económica por un monto de S/ 169,000.00 (Ciento sesenta y nueve mil con 00/100 soles). La nueva oferta reducida continúa superando el valor estimado; ==
4. Con fecha 01 de agosto del 2023, Se solicitó la Certificación de Crédito Presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad, para continuar con el Otorgamiento de la Buena Pro del postor ganador de ser el caso. Del procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 06-2023-MDP-CS-Ira. Convocatoria. =====

SEGUNDO. - Con Informe N° 0187-2023/GL-MDP/OPP, de fecha 02 de agosto del 2023, emitido por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Planificación, remite el informe indicando que no se cuenta con disponibilidad presupuestal, no se cuentan con saldos disponibles en ninguna fuente de financiamiento, por el monto solicitado, en referencia al Procedimiento de Selección AS N° 06-2023-MDP-CS-Ira. CONVOCATORIA.

En amparo del numeral 68.5 del artículo 68 del RLCE.-donde indica; *En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE.*

Por lo que realizando todos los actuados en el presente procedimiento de selección: se Rechaza la Oferta del Postor INDUSTRIAS FIRME EIRL con RUC N° 20526949065, por superar la oferta económica al valor estimado de la contratación y no contar con la certificación de crédito presupuestario.

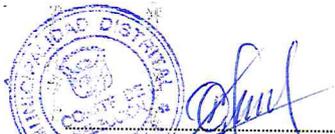
TERCERO. - Luego de la Evaluación y Calificación final el Comité de Selección adopta el siguiente acuerdo: =====

1. Se le otorga la declaratoria de desierto, por no existir oferta valida, , para la Contratación de el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 06-2023-MDP-CS-I para la Contratación de Adquisición de Plataforma; en el (la) Plataforma Cama Baja para la Unidad de Equipo Mecánico de la Municipalidad Distrital de Potoni, Distrito de Potoni; Provincia de Azángaro, Departamento de Puno. CUI N° 2561649. Según Especificaciones Técnicas
2. Comunicar dicho resultado del otorgamiento de la buena pro a través del Seace. =====

Sin otros puntos que constar se levanta la sesión siendo horas 13:46 p.m., firmando al pie los miembros del comité de selección, en señal de conformidad. =====


RAÚL QUISPE CANCAPA
POTE. COMITÉ DE SELECCION


JHON WALVERTO RAMOS MAMANI
IER. MIEMBRO COMITÉ DE SELECCION


RONALD DEZA MAMANI
2do. MIEMBRO. COMITÉ DE SELECCION